



RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA LA ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA "EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD" A PARTIR DEL CURSO 2025-2026

Por Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, para la adscripción de centros educativos al programa "*Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad*" a partir del curso 2025-2026, se establece el procedimiento para la selección de un máximo de seis centros educativos que deseen iniciar su participación en el citado programa.

De acuerdo con lo establecido en el resuelto octavo, punto 3, de la mencionada Resolución, el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 5 de mayo de 2025, siendo ampliado, por Resolución de 25 de abril de 2025, hasta el 15 de mayo de 2025.

Finalizado el plazo, son ocho los centros educativos que han presentado solicitud de participación, conforme al siguiente detalle: un centro de educación infantil, cinco centros de educación infantil y primaria, un instituto de educación secundaria y un centro de educación especial. Todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos, excepto una de ellas por no ser centro destinatario de la convocatoria

La comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los centros es designada por Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, constituyéndose válidamente el 20 de junio de 2025. La citada comisión realiza la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y elabora la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al Programa, seleccionados en función a la mayor puntuación obtenida.

Vistas las solicitudes presentadas por los centros y el informe de la Comisión de evaluación designada a tal efecto,

PROPONGO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2025-2026, ordenados por puntuación, según se establece en el Anexo I.

Segundo.- Aprobar, en anexo II, la relación provisional de centros educativos no seleccionados ordenados por puntuación, de forma que en el supuesto que se produzcan renunciaciones en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria o proceso de selección.

Tercero.- Aprobar, en anexo III, la relación provisional de centros educativos excluidos del procedimiento, por no ser centro destinatario de la convocatoria.





Cuarto.- Establecer un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, para presentar alegaciones o, en su caso, comunicar su renuncia a la participación en el programa.

Dicha presentación se realizará a través de sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), código de procedimiento 1155, en el apartado “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia”.

LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO

Soledad Martínez Marín

Jefa del Servicio de Atención a la Diversidad
(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





ANEXO I

Relación provisional de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2025-2026

a) Modalidad de centros de Educación Infantil y Primaria:

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PUNTUACIÓN |
|----------|------------------------|--------------|-----------|------------|
| 30005594 | CEIP LUIS COSTA | MURCIA | MURCIA | 7,4 |
| 30005557 | CEIP NRA SRA DE LA PAZ | MURCIA | MURCIA | 5,7 |
| 30002386 | CEIP ANIBAL | CARTAGENA | CARTAGENA | 5,6 |
| 30005326 | CEIP HELLÍN LAS HERAS | JAVALÍ VIEJO | MURCIA | 5,2 |

b) Modalidad de institutos de Educación Secundaria:

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PUNTUACIÓN |
|----------|-------------------|-----------|-----------|------------|
| 30008901 | IES SIERRA MINERA | LA UNIÓN | LA UNIÓN | 6,2 |

c) Modalidad de centro de educación especial:

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PUNTUACIÓN |
|----------|------------------|-----------|-----------|------------|
| 30011417 | CEE LAS BOQUERAS | MURCIA | MURCIA | 5 |

ANEXO II

Relación provisional de centros educativos no seleccionados para su adscripción al Programa Educación Responsable, ordenados por puntuación, de forma que en el supuesto que se produzcan renunciaciones en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo nuevos centros, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria:

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PUNTUACIÓN |
|----------|-----------------------|-----------|-----------|------------|
| 30004760 | CEIP PUENTE DE DOÑANA | MURCIA | MURCIA | 5,0 |

ANEXO III

Relación provisional de centros educativos no seleccionados para su adscripción al Programa Educación Responsable:

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PUNTUACIÓN |
|----------|------------------|-----------|-----------|------------|
| 30012100 | EEI EL CASTELLAR | BULLAS | BULLAS | 0,0 |

